



Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardena

Expediente n.º: 70/2024

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de las Ofertas

Procedimiento: Contrataciones. Memoria Valorada Reforma Local Sede Mancomunidad: Vestuarios y Eficiencia Energética con cargo subvención FCL 2024

Fecha de iniciación: 24/07/2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICO «A» Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en la oficina sede de la Mancomunidad, el 10 de octubre de 2024, a las 18:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Objeto: Ejecutar las obras previstas en la Memoria Valorada Reforma Local Sede Mancomunidad: Vestuarios y Eficiencia Energética con cargo subvención FCL 2024			
Procedimiento: abierto simplificado sumario		Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: obras
Clasificación CPV: 45111100-9 Trabajos de demolición 45262520-2 Trabajos de albañilería 45430000-0 Trabajos de revestimiento de suelos y paredes 44411000-4 Aparatos sanitarios 44115200-1 Materiales para fontanería y calefacción	Accepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 49.396,90 €	Impuestos: 21 % 10.373,35 €	Total: 59.770,25 €	
Valor estimado del contrato: 49.396,90 €	Impuestos: 10.373,35 €	Total: 59.770,25 €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva:	Garantía complementaria: No	





Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardena

	SI	
--	----	--

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	JOSE MARIA GARCIA ADRIAN
Secretaria-Interventora de la Corporación (Secretario de la Mesa)	MARIA JOSE GONZALEZ LOBATO
Vocal Administrativo	IGNACIO ALONSO GARCIA

1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los *archivos electrónicos* «A» (declaración responsable, proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente).

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

ALBAÑILES DE BARBADILLO, S.L.
ECOMADE VIDA, S.C.

La Mesa de Contratación no rechaza proposiciones.

2. LISTADO DE OFERTAS.

El listado de las ofertas admitidas es el siguiente:

ALBAÑILES DE BARBADILLO, S.L.
ECOMADE VIDA, S.C.

3. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas ofrecen los siguientes datos:

ALBAÑILES DE BARBADILLO, S.L. se compromete a ejecutar el contrato en el precio de Precio sin IVA: 49.390,00 €, IVA: 10.371,90 €, Precio con IVA: 59.761,90 €, sin aumento del plazo de garantía.

ECOMADE VIDA, S.C. se compromete a ejecutar el contrato en el precio de Precio sin IVA: 48.823,89 €, IVA : 10.253,01 €, Precio con IVA: 59.076,90 €, sin aumento del plazo de garantía.





Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardena

Se procede a la clasificación de las ofertas de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio de 0 a 70 puntos	Aumento Plazo Garantía de 0 a 30	Total Puntuación
ALBAÑILES DE BARBADILLO, S.L.	0,84 puntos	0,00 puntos	0,84 puntos
ECOMADE VIDA, S.C.	70,00 puntos	0,00 puntos	70,00 puntos

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato al siguiente licitador:

ECOMADE VIDA, S.C.

5. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La Mesa procede a comprobar si la empresa propuesta como adjudicataria se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, resultando que la empresa propuesta como adjudicataria ECOMADE VIDA, S.C. no se encuentra inscrita en dicho Registro.

Realizada la misma proposición admitida la suscrita por ALBAÑILES DE BARBADILLO, S.L. resulta que tampoco se encuentra inscrita en dicho Registro.

Dado que de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para licitar a un procedimiento abierto simplificado y abierto simplificado sumario se requiere que los firmantes de las proposiciones estén debidamente inscritos en el ROLECE, al no estar inscritas ninguna de las dos proposiciones no es posible realizar la adjudicación, quedando el procedimiento desierto por falta de licitadores debidamente inscritos.

El Presidente da por terminada la reunión a las 18:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

